

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 14-SP83790

Rectificación de extracto, de la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., R.U.T. N°96.806.980-2, publicado en el Diario electrónico Cooperativa.cl de 28.08.2014 y el Diario Oficial N°40.944 de 28.08.2014, para la estación Isla Robinson Crusoe, la modificación aplica a las coordenadas que aparecen en la tabla que se indica:

Donde dice:

Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Isla Robinson Crusoe	Calle Juan Fernández S/N	Juan Fernández	5	33	38	29	78	49	58	1

Debe decir:

Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Isla Robinson Crusoe	Calle Juan Fernández S/N	Juan Fernández	5	33	38	15,49	78	49	58,84	1

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 5 0 1 - 0 8 1 8 - 0 8 0 3